



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
SOLICITUDES, GESTIONES, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES EN MATERIA DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO
Y COMUNICACIONES VÍA SATÉLITE**

¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos personales?

La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT), a través de la Dirección General de Espectro Radioeléctrico y Recursos Orbitales, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México (<https://www.gob.mx/crt>), es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan derivado de las solicitudes, gestiones, procedimientos y trámites en materia de espectro radioeléctrico y comunicaciones vía satélite, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos se recaban?

Los datos personales a los que se les dará tratamiento derivados de las solicitudes, gestiones, procedimientos y trámites en materia de espectro radioeléctrico y comunicaciones vía satélite, son los que se listan a continuación:

Categoría	Tipo de Datos
Datos de identificación	Nombre completo de personas físicas Nombre completo de la persona física que ostenta la representación legal o funge como autorizado de la persona moral. Domicilio Firma autógrafa Teléfono particular Teléfono celular Teléfono institucional Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
Datos electrónicos	Correo electrónico Firma electrónica Firma electrónica avanzada

¿Cuál es el fundamento para el tratamiento de los datos personales?

La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, a través de la Dirección General de Espectro Radioeléctrico y Recursos Orbitales, trata los datos personales con fundamento en:

- Artículos 3º, fracción XXXI, 4º, 10, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 21 y 24, fracción VI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación del 20 de marzo de 2025, última reforma publicada del 14 de noviembre de 2025, vínculo de consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpdppso.htm>.



- Artículos 3, 4, 7 y 50 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público. Diario Oficial de la Federación del 14 de junio de 2024, vínculo de consulta: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5730526&fecha=14/06/2024#gsc.tab=0.
- Artículos 7, 8 y 10, fracción LVIII; 37, 38, 39 y 140 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Diario Oficial de la Federación del 16 de julio de 2025, vínculo de consulta: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lmtr.htm>.
- Artículo 44 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones. Diario Oficial de la Federación del 25 de noviembre de 2025, vínculo de consulta: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5773817&fecha=25/11/2025#gsc.tab=0.
- Artículos 43, 45, 92, 96, 105, 106, 107 y 109 de las Disposiciones Regulatorias en Materia de Comunicación Vía Satélite, Diario Oficial de la Federación del 23 de enero de 2023, vínculo de consulta: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5677587&fecha=23/01/2023#gsc.tab=0. De conformidad con los artículos Décimo sexto, Décimo octavo, segundo párrafo y Décimo noveno Transitorios y Vigésimo octavo, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Diario Oficial de la Federación 16 de julio de 2025.
- Artículo 4, apartado 4.1., de los Lineamientos para el registro de Radioenlaces Fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, por parte de los concesionarios que prestan el Servicio de Provisión de Capacidad para Radioenlaces Fijos, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2020, vínculo de consulta: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609216&fecha=30/12/2020. De conformidad con los artículos Décimo sexto, Décimo octavo, segundo párrafo y Décimo noveno Transitorios y Vigésimo octavo, de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Diario Oficial de la Federación 16 de julio de 2025.

¿Para qué finalidad se recaban los datos personales?

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidad	Consentimiento
Acreditar la identidad y personalidad jurídica con la que se ostentan las personas promoventes de las solicitudes, gestiones, procedimientos y trámites en materia de espectro radioeléctrico y comunicaciones vía satélite.	Tácito
Realizar requerimientos adicionales de información respecto de las solicitudes, gestiones, procedimientos y trámites en materia de espectro radioeléctrico y comunicaciones vía satélite.	Tácito
Realizar notificaciones y comunicaciones vinculadas a las solicitudes, gestiones, procedimientos y trámites en materia de espectro radioeléctrico y comunicaciones vía satélite.	Tácito



Finalidad	Consentimiento
Analizar y emitir los actos administrativos relacionados con las solicitudes, gestiones, procedimientos y trámites en materia de espectro radioeléctrico y comunicaciones vía satélite.	Tácito
Integrar los expedientes administrativos derivados de las solicitudes, gestiones, procedimientos y trámites en materia de espectro radioeléctrico y comunicaciones vía satélite.	Tácito

¿Con quién compartimos los datos personales y para qué fines?

Sólo se realizan transferencias de datos personales cuando sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, así como aquellas que se realicen entre responsables para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el artículo 36 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, para las que no se requerirá del consentimiento de la persona titular.

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCOP

Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de los datos personales (ARCOP) a través de las siguientes modalidades:

- Directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial, Código Postal 03720, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles.
- Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente enlace electrónico: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.
- A través del correo electrónico: ut.crt@crt.gob.mx.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el ejercicio de los derechos ARCOP es gratuito, en el entendido de que se podrá solicitar el pago únicamente de los gastos justificados de envío, certificación o costos de reproducción de la información correspondientes.

En caso de que usted realice alguna solicitud, esta Comisión Reguladora de Telecomunicaciones tendrá un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud, para emitir una respuesta.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, no dude en consultar el material informativo que se encuentra en el apartado de Transparencia en el sitio electrónico oficial de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones en el sitio electrónico oficial <https://www.gob.mx/crt>, o bien, comunicarse a la Unidad de Transparencia al teléfono: 55 5015 4002.





¿Este tratamiento, permite su Portabilidad?

Se informa que este tratamiento de datos personales no se encuentra en formatos estructurados y comúnmente utilizados para su portabilidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Mecanismos y medios para que la persona titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias que requieran su consentimiento.

Las personas titulares podrán manifestar la negativa para el tratamiento de sus datos personales, a través del ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, directamente ante la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, excepto días inhábiles, o bien, a través del correo electrónico: ut.crt@crt.gob.mx o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del siguiente enlace: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

La recepción y trámite de las solicitudes para el ejercicio de los derechos de cancelación u oposición, se sujetará al procedimiento establecido en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

Domicilio de la Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones

Avenida Insurgentes Sur No. 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a las personas titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, en el apartado denominado Avisos de Privacidad, a través de la página de internet <https://portal.crt.gob.mx/transparencia-proteccion-avisos>, o bien, de manera presencial, en nuestras instalaciones, en el Módulo de Atención de la Unidad de Transparencia.

Fecha de elaboración: 27 de abril de 2026